

RESOLUCIÓN

Contrato administrativo de obras “Reurbanización Rúa Portugal” (OBR. 04/2024). Aprobación.

Antecedentes.-

1.-Proyecto técnico.

En Junio de 2023 fue redactado el proyecto técnico para la ejecución de las obras de “Reurbanización Rúa Portugal”, por el Ingeniero Técnico Municipal, D. José Manuel Facal Fariña, firmado electrónicamente el 12/06/2023, con un presupuesto base de licitación de 134.673,62 €, IVA incl.

2.- Autorizaciones sectoriales.

El 20/11/2023 el Jefe del Servicio Provincial de la Axencia Galega de Infraestruturas emite informe en el que indica que las actuaciones propuestas se localizan en un tramo urbano fuera de la zona de dominio público y que por lo tanto no se requiere la obtención de la autorización sectorial.

El 21/11/2023 la Ingeniera Técnica municipal, D^a Lorena Castrillón Manso, informa que el proyecto de “Reurbanización Rúa Portugal” cumple con la legislación sectorial.

3.- Providencia.

Mediante Providencia de fecha 27/03/2024 se inicia el expediente de contratación para la adjudicación de la citada obra, con núm. de expediente OBR 04/2024, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, de acuerdo con el establecido por el art. 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

4.- Objeto del contrato (art. 99 LCSP):

Ejecución de las obras a que se refiere el proyecto técnico de la obra “Reurbanización Rúa Portugal”, por el Ingeniero Técnico Municipal, D. José Manuel Facal Fariña, firmado electrónicamente el 12/06/2023, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 134,673,62 €, IVA (21%) incluido. El citado proyecto incluye las prescripciones técnicas para su contratación.

5.- No división en lotes del objeto del contrato (art. 116.g LCSP):

Según justifica el redactor del proyecto en el Anexo nº 1 de la Memoria, el objeto es la reurbanización de la calle Portugal, por lo que su división en lotes, en base al Art. 99.3, letra b) de la LCSP, teniendo una pluralidad de contratistas, ocasionaría problemas de circulación y de coordinación técnica de los trabajos.

6.- Retención de crédito.

El 05/04/2024 se realiza la retención de crédito por la Intervención municipal (RC nº operación: 220240002893).

7.- En Abril de 2024 se elabora el pliego de cláusulas administrativas particulares correspondiente.

8.- Obra en el expediente informe jurídico de Secretaría de fecha 09/04/2024. Fue emitido informe de fiscalización por la Intervención municipal en fecha 11/04/2024.

Por lo anteriormente expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Avocación.

Avocar la competencia delegada por Decreto de la Alcaldía núm. 1646 de 22 de junio de 2023, en la Junta de Gobierno Local, según lo establecido en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. De la presente resolución se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.

Segundo.- Objeto contractual. Proyecto técnico. Aprobación.

Aprobar de conformidad con el art. 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el proyecto técnico denominado "Reurbanización Rúa Portugal", redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. José Manuel Facal Fariña, en Junio de 2023, firmado electrónicamente el 12/06/2023, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 134.673,62 €, IVA (21%) incluido. El citado proyecto incluye las prescripciones técnicas para su contratación.

Tercero.- Aprobación del expediente.

Aprobar el contenido íntegro del expediente de contratación "Reurbanización Rúa Portugal" con referencia OBR. 04/2024, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, con las características y especificaciones establecidas en el cuadro de características del contrato (CCC), el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y el pliego de prescripciones técnicas (PPT) que regirán la adjudicación de este contrato de obras, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, tramitación ordinaria.

Cuarto.- Acta de replanteo previo.

Tomar razón del acta de replanteo previo firmado el 05/06/2023 por el ingeniero técnico municipal, Sr. Facal Fariña, que figura como Apéndice 1 al Anexo I del proyecto técnico firmado electrónicamente el 12/06/2023, citado en el resolutivo primero de este acuerdo.

Quinto.- Aprobación del gasto.

Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1533.-61900 "inversiones en vías públicas", referencia: 22024001422, proyecto: 2.023-4-1533-5-1 "RTGX 2022 Reurbanización rúa Portugal", del presupuesto vigente.

Se hace constar que no procederá revisión de precios, habida cuenta el plazo de ejecución que se establece en el Pliego.

Sexto.- Procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.

Elegir como sistema de adjudicación el procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131.2 y 156 a 158 de la LCSP.

Séptimo.- Criterios base para la adjudicación del contrato.

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación:

Criterios evaluables mediante la aplicación de una fórmula aritmética. (máx. 100 puntos).

- 1.- Proposición económica (máx. 70 puntos)
- 2.- Incremento plazo de garantía: (máx. 20 puntos)
- 3.- Estabilidad en el Empleo. Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla global de la empresa. (máx. 10 puntos)

Total puntuación criterios de adjudicación: máx. 100 puntos

Oitavo.- Precio del contrato.

El precio de licitación de esta obra es de ciento treinta y cuatro mil seiscientos setenta y tres euros con sesenta y dos céntimos (134.673,62 €), IVA incluido.

El precio cierto anterior queda desglosado de la siguiente manera:

Valor estimado del contrato (VEM)	111.300,51 €
IVA 21 %	23.373,11 €
Presupuesto de Ejecución por Contrata (precio base de licitación)	134.673,62 €

Noveno.- Anuncio de licitación.

Disponer la apertura del procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, para la contratación de la citada obra mediante licitación electrónica, ordenando la inserción de un anuncio en el Perfil del Contratante (art. 135.1 y 156.6 LCSP) integrado en la Plataforma de contratación del Sector Público para que las empresas interesadas presenten, en los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el perfil de contratante, sus proposiciones.

Décimo.- Director de obra y responsable del contrato.

Nombrar Director de obra a la Ingeniera Técnica Municipal, D^a Lorena Castrillón Manso, que asumirán las tareas propias de la Dirección de obra y las específicamente señaladas en los artículos 237 y siguientes de la LCSP y las funciones del responsable del contrato señaladas en el art. 62 LCSP.

Undécimo.- Coordinador de Seguridad y Salud.

El coordinador de seguridad y salud será nombrado en el acuerdo de adjudicación de este contrato.

Asinado dixitalmente na data que figura ao marxe.

Alcalde

Secretario

Evencio Ferrero Rodríguez

Miguel Piñeiro Souto